



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración Exoma. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas — De años anteriores: 10 pesetas

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Particulares 600 ptas.
Centros oficiales . . 500 ptas.

INSCRIPCIONES
No gratuitas, 5 ptas. palabra
Pagos por adelantado

Año 1976

Martes 20 de enero

Número 15

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía núm. 199/74, a instancia de don Daniel Merino Villalaín, representado por el Procurador señor Echevarrieta Miguel contra don Rafael Rubio Arechazarreta, representado por el Procurador señor Delgado Arija, sobre disolución de sociedad y en los cuales, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública, primera y judicial subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación, las fincas que se dirán, cuyo acto de subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día nueve de marzo de 1976, a las once horas, bajo las condiciones que luego se indican.

Fincas objeto de subasta

1.º Fincas urbana, local planta baja izquierda número dos cuadruplicado de la parcelación de la casa en esta ciudad con fachada principal a la Plaza Particular próxima a la calle del Carmen, señalada con el núm. 3 del grupo en que está integrada, con una superficie aproximada de 160 metros cuadrados. Linda norte, en línea derecha de 90 metros con calle Padre Silverio; al sur, con terrenos de Renfe; al este, en línea de 22 metros, con finca propiedad de Cobisan, y Panadería Santanderina, y por el oeste, en línea de 19 metros con finca propiedad de don

Agapito Hernando. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2689, libro 84, sección 2.ª. Finca número 7.007-144. Inscrita a nombre del demandado y de su esposa doña María de los Angeles Landaluze Fernández. Valorado, en tres millones de pesetas.

2.º Otra, urbana, vivienda centro de la planta alta 8.º C. 24, de la parcelación de la casa en esta ciudad con fachada principal a la calle del Carmen, señalada con el núm. 5 del Grupo en que está integrada. Tiene una superficie de 110 metros cuadrados y 20 decímetros cuadrados, de los que 7,59 metros son de terraza. Consta de cinco habitaciones, baño, aseo y cocina, vestíbulo, pasillo y terraza. Linda al norte con patio abierto de la finca; iglesia de los P. P. Carmelitas y espacio libre obtenido por retranqueo de la línea medianero; sur, con vivienda derecha letra B, y vestíbulo de entrada; este, con calle del Carmen, y al oeste, con vestíbulo de entrada, caja de ascensores y escalera y vivienda izquierda letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.465, libro 47, sección 2.ª, finca 3.592, a nombre del demandado y su referida esposa, Valorada en un millón setecientos cincuenta mil pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad equivalente al menos al diez por ciento del tipo de tasación.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Podrán hacerse las pujas en ca-

lidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las tuviere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a ocho de enero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario, (ilegible).
130. — 1.680,00

Requisitorias

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Miguel Isidro Ferreras Gómez, nacido en Villarín de Campos (Zamora), el 29-7-45, hijo de Ignacio y Manuela, casado, empapelador, y actualmente en paradero desconocido, y cuyos últimos domicilios fueron en Valladolid, calle Villabañez, 25, 1.º, I y calle Baja, 1, 3.º, A, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, acordado en el sumario que con el número 40/75, instruyo por el delito de apropiación indebida, bajo apercibimiento que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar ocn arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado, en la prisión de este partido.

Dado en Burgos, a 7 de enero de 1976.—El Magistrado-Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario, (ilegible).

Rodríguez Franco Enrique Narciso, de 29 años de edad, hijo de Enrique y Ovidia, casado, calefactor, cuyo domicilio se desconoce, y últimamente domiciliado en Pamplona, calle María Azpilicueta, número 13, 7.º, letra A, procesado en el sumario número 43/75, por el delito de estafa, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos, en el término de diez días, a fin de notificarle la prisión dictada en su contra, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Burgos, 13 de enero de 1976.—El El Magistrado Juez José Luis Ollas Grinda.

Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido, en resolución dictada con esta fecha, en las diligencias preparatorias número 50 de 1974, por lesiones, ha acordado se notifique por medio de la presente, al penado Angel Alameda Baños, de 65 años, hijo de Isidro y Catalina, natural de Pinilla Trasmonte y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle La Puebla, núm. 17 (Pensión Marcos), y actualmente en ignorado paradero, que por auto dictado en dichas actuaciones con fecha 26 de diciembre del pasado año 1975, se ha declarado extinguida la responsabilidad penal del mismo en cuanto a la pena de un mes y un día de arresto mayor y accesorias a que fue condenado, y ello, en virtud de haberle sido aplicado los beneficios del Decreto de Indulto de 25 de noviembre anterior.

Y para que conste, y sirva la presente de notificación en forma a dicho penado, la expido en Bur-

gos, a 12 de enero de 1976.—El Secretario, Joaquín Juárez.

Briviesca

Requisitoria

En los juicios de faltas seguidos en este Juzgado, con los números que se dirán a continuación contra los condenados que igualmente se dirán, se ha acordado citar y llamar a los mismos, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan en el término de diez días, ante este Juzgado Comarcal, con objeto de satisfacer las responsabilidades pecuniarias exigidas en la tasa de éstas, practicado y firme por ministerio de la Ley, bajo los apercibimientos de Ley.

1.—Juicio de faltas núm. 84/75, sobre imprudencia, contra Joao de Azevedo.

2.—Juicio de faltas núm. 86/75, sobre imprudencia, contra Fernando Fidalgo Mielgo.

3.—Juicio de faltas núm. 92/75, sobre imprudencia, contra Jean Paul Robillard, Francisco de Almeida Santos y Primitivo Nieto Fentosa.

4.—Juicio de faltas núm. 94/75, sobre imprudencia, contra Jean Charles Sieffer.

5.—Juicio de faltas núm. 104/75, sobre imprudencia, contra Manuel Calvalho Rpsinha, Francisco Pesoa Baista y Pedro González Jiménez.

6.—Juicio de faltas núm. 109/75, sobre imprudencia, contra Francisco García Bermejo y José Cecilio Rodrigues.

7.—Juicio de faltas núm. 111/75, sobre imprudencia, contra Jacques Hamene Merabtene y Joaquín Orlindo Neces de Oliveira.

8.—Juicio de faltas núm. 112/75, sobre imprudencia, contra Philippe Danniville.

9.—Juicio de faltas núm. 118/75, sobre imprudencia, contra Indalecio Penin Pérez.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado condenado de cada juicio de faltas reseñado anteriormente, procedan a su captura, trasladándoles a esta prisión provincial, para practicar las diligencias convenientes con los mismos.

Dado en Briviesca, 12 de enero de 1976.—El Juez, (ilegible).— El Secretario, (ilegible).

Lerma

D. José Luis García García, Juez Comarcal y en funciones de Juez de Instrucción de la villa de Lerma y su partido,

Por el presente que se expide, conforme a lo acordado en resolución de esta fecha dictada en las diligencias preparatorias número 6/74, por imprudencia, contra Kebir Belhaf, de 23 años, soltero, marroquí, en ignorado paradero, se hace saber que se ha decretado el sobreseimiento libre de dichas actuaciones, por aplicación del Decreto de Indulto de 25 de noviembre de 1975, y encontrándose rebelde dicho Kebir Belhaf, se dejan sin efecto y se anulan todas las órdenes de busca y captura y requisitorias dadas y publicadas respecto al mismo.

Y para que sirva de cumplimiento a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, y notificación al mismo Kebir Belhaf, expido el presente en Lerma, a 12 de enero de 1976.—El Juez, José Luis García García.—El Secretario, María Luisa Gómez.

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por don Aurelio Alonso Picón, Juez Comarcal de esta villa de Lerma y su comarca judicial, en providencia dictada en el día de hoy, en el proceso de cognición número 20-975, que en este Juzgado se tramita a instancia del Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre y representación de don Luis Rilova Hurtado, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, en reclamación de 49.000 pesetas, contra don Julián López Fernández, con último domicilio conocido del mismo en Presencio (Burgos). Por la presente se emplaza a dicho demandado en ignorado paradero, don Julián López Fernández, para que en el término de seis días improrrogables, comparezca en los autos, personándose en forma, por sí o por medio de Letrado o Procurador en ejercicio, en cuyo momento se le dará traslado de la demanda por término de otros tres días para

que pueda contestarla, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado en rebeldía, siguiendo los autos su curso con el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al referido demandado don Julián López Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Lerma, a 9 de enero de 1976. El Secretario, (ilegible).

183.—654,00

Miranda de Ebro

D. José Luis Sedano Arnáiz, Secretario del Juzgado Municipal de Miranda de Ebro,

Doy fe: Que en los juicios de faltas, se ha dictado la providencia que copiada literalmente dice como sigue:

Providencia.— Juez, Sr. Alonso Ochoa.—Miranda de Ebro, a 8 de enero de 1976.—Visto el Decreto de Indulto de 25 de noviembre de 1975, y oído en las presentes actuaciones el Sr. Fiscal Municipal, procédase al archivo de los mismos, previa notificación a las partes.

Se manda y firma S. S.^a y de ello doy fe.—José Ramón Alonso Ochoa.—José Luis Sedano Arnáiz. Firmado y rubricado.

Juicio de faltas número 16/76, José María Alonso Díaz, que tuvo su domicilio en Bilbao, ignorándose su actual paradero.

Juicio de faltas número 422/75, Mohamed Qubelaid, que en la actualidad está residiendo en Francia, ignorándose su paradero, se publica la presente cédula en el B. O. de la provincia.

Miranda de Ebro, 12 de enero de 1976.—El Secretario, José Luis Sedano Arnáiz.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Servicio Provincial de Burgos

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a don Rafael Sebastián Se-

bastián, vecino de esta capital y en la actualidad en paradero desconocido, que en fecha 7 de enero de 1976, esta Jefatura Provincial ha dictado providencia de sanción contra él por infracción en la Ley de Pesca Fluvial en el expediente 330/75, imponiéndole la multa de 500 pesetas, que deberá abonar en este Servicio Provincial de ICONA, plaza de Alonso Martínez, número 7-A-1.º, Burgos, o remitirla al mismo en el plazo de quince días, pues de lo contrario se le reclamará por vía de apremio con el oportuno recargo.

Burgos, 7 de enero de 1976.—El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

Comisaría de Aguas del Queero

D. Benito Alamo Abajo, vecino de Quintanilla del Coco (Burgos), solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 0,75 litros por segundo, de aguas derivadas del río Mataviejas, en término municipal de Quintanilla del Coco (Burgos), con destino al riego por aspersión de una superficie de 1,244 Has., así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

El sistema de riego a emplear será:

Toma directa de aguas del río, mediante grupo motobomba portátil de 7 H. P.

Conducción del agua por tubería metálica portátil, con diámetro de 89 y 70 mm.

Aspersores en número de ocho, con un caudal unitario de 1776 litros hora.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas, (Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo período de

tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 27 de diciembre de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

172.—711,00

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-Anuncio

D. Simón Beltrán Pérez, solicita autorización para realizar la apertura de un pozo situado dentro de una finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Trueba, paraje «La Lera», y jurisdicción de Santurde, del término municipal de Medina de Pomar (Burgos), con destino al abastecimiento de una vivienda unifamiliar.

Querido el peticionario provisionalmente para que realizara las obras de perforación del pozo por esta Comisaría de Aguas del Ebro, el 23 de abril de 1975, y habiendo encontrado caudal de agua se procede a la legalización del alumbramiento, efectuado a unos 35 metros de la margen izquierda del citado río Trueba.

Dicho pozo es de sección circular y tiene 0,95 metros de diámetro por 4,35 metros de profundidad; se necesitan para los fines indicados unos 1.000 litros diarios, que pueden extraerse mediante un grupo compacto sumergido de 100 watioes de potencia que eleva las aguas hasta dos depósitos de 800 litros de capacidad total ubicados sobre vivienda para su posterior distribución a los servicios de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes, ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia, o de aquella explotación en las Alcaldías, respectivamente. Plazó durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola, número 23, Zaragoza.

Zaragoza, 17 de diciembre 1975. El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Fernando Céspedes Martínez, en representación de la razón social «Fundiacero, S. A.», se ha solicitado licencia para la instalación de dos depósitos de gas propano a granel, con capacidad cada uno de 5.000 kgs., destinados al suministro de su industria, sita en la calle de Cuartel del Este, número 9, en terreno propiedad de la Empresa.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del n.º 2 del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Miranda de Ebro, 13 de enero de 1976.—El Alcalde, Isaac Rubio.

Ayuntamiento de Junta de San Martín de Losa

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81

y 82 del Reglamento de H. L. de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (Texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1959 a 1970, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Junta de San Martín de Losa, 3 de enero de 1976.—El Alcalde, Luis Antonio Vadillo.

Igual anuncio hace el Alcalde de Junta de Villalba de Losa.

Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva

Al objeto de dar cumplimiento a cuanto dispone la vigente Ley de Caza sobre distribución del importe del aprovechamiento del coto local de caza de esta localidad, correspondiente al ejercicio

de 1975, se requiere a todos los propietarios de fincas rústicas enclavadas en el citado coto, para que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al que este anuncio aparezca publicado en el Boletín Oficial de la provincia, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, declaración de la propiedad de las fincas rústicas acompañadas de los documentos que justifiquen la propiedad de las mismas.

Advirtiéndoles que, transcurrido el período indicado, los que no hayan presentado los documentos citados, se considerará que renuncian voluntariamente a la indemnización que pudiera corresponderles, según contrato de adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tórtoles de Esgueva, 14 de enero de 1976.—El Alcalde, José Esteban.

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta número 71.328, de la Oficina Central. Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta de plazo número 1.839-6, de la Oficina de Roa de Duero. Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta de año número 2.924-6, de la Oficina de Medina de Pomar. Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 310-2, de la Oficina de Palacios de la Sierra. Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 895, de la Oficina Urbana, núm. 2. Plazo de reclamaciones, 15 días. 144.—375,00

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se solicita duplicado de la libreta de ahorro número 20.606, por extravío. Plazo de reclamación, 15 días. 161.—75,90

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

Se hace público para general conocimiento, que siendo el pago de toda suscripción a este periódico oficial por adelantado, a cuantos no hayan abonado su importe dentro del presente mes de enero, se suspenderá el envío del «Boletín Oficial», sin perjuicio de utilizar la vía de apremio para el cobro de las deudas existentes por dicho concepto.

A estos efectos, se recuerda que las TARIFAS vigentes son las siguientes:

	Particulares	Centros Oficiales
Semestre	350,— Ptas.	300,— Ptas.
Año	600,— »	500,— «

Burgos, 3 de enero de 1976.